

ACTA DE AJUSTE: En la ciudad de Montevideo el día 4 de febrero de 2022, reunido el Consejo de Salarios del Grupo N° 2: "Industria Frigorífica", Subgrupo N° 02: "Industria del Chacinado", comparecen: por el PODER EJECUTIVO: la Dra. Carolina Vianes y el Lic. Danilo Correa, por la DELEGACIÓN EMPRESARIAL: la Dra. Tatiana Ferreira, en nombre y representación de las empresas que componen el sector de la Industria del Chacinado y por DELEGACIÓN DE LOS TRABAJADORES: La Federación Obrera de la Industria de la Carne y Afines (F.O.I.C.A.) los Sres.: Luis Muñoz, Martín Cardozo, Esteban Barquín, y Carlos Gómez, quienes actúan en calidad de delegados y en nombre y representación de los trabajadores de la Industria del Chacinado, hacen constar lo siguiente:

PRIMERO: Que se procede a fijar el porcentaje de ajuste al 1° de enero de 2022, en aplicación de los dispuesto por la cláusula III.III de la Resolución de Consejo de Salarios de fecha 2 de diciembre de 2021.

SEGUNDO: Que en virtud de lo establecido en la referida resolución todo trabajador percibirá sobre sueldos y jornales vigentes al 31 de diciembre de 2021, un ajuste de 3,5 %.

TERCERO: Salarios Mínimos.- En aplicación de lo dispuesto precedentemente, los salarios mínimos por categoría vigentes desde el 1° de enero de 2022 son los siguientes:

[Handwritten signature]
(Feirt)

CATEGORÍAS GRUPO 02 – SUBGRUPO 02	Ajuste 1° de Enero 2022
	3,50%
PRODUCCIÓN CONSERVAS – DESPACHO – SERVICIOS	Valor HORA
CATEGORÍA I	143,25
CATEGORÍA II	153,29
CATEGORÍA III	161,46
CATEGORÍA IV	171,41
CATEGORÍA V	188,05
CATEGORÍA VI	206,01
MANTENIMIENTO	Valor HORA
ELECTROMECAÁNICO	223,47
MAQUINISTA AJUST	223,47

[Handwritten note:]
sig. salarios por con PATENT.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

OFICIAL MECÁNICO	190,53
OFICIAL HERRERO CAÑISTA	190,53
OFICIAL ELECTRICISTA	190,53
FOGUISTA	190,53
MAQUINISTA DE FRIO	190,53
MEDIO OFICIAL MECÁNICO	158,67
MEDIO OFICIAL ELECTRICISTA	158,67
ALBAÑIL	166,28
PINTOR	158,67
AYUDANTE DE FOGUISTA	158,67
ADMINISTRACIÓN	Valor MENSUAL
TENEDOR O ANALISTA CONTABLE	54378
AUXILIAR 1	44065
AUXILIAR 2	35623
AUXILIAR 3	29420
CAJERO	45000
VENDEDOR	44065
VEND. COMISIONISTA (MIN ASEGURADO)	44065
COBRADOR	32270
MERITORIO	29475
RECEPCIONISTA – TELEFONISTA	29475
CENTRO DE CÓMPUTOS	Valor MENSUAL
RESPONSABLE TÉCNICO	54378
PROGRAMADOR	46871
OPERADOR	43118
DIGITADOR	32269

Cuarto: Prima por presentismo o asiduidad. Esta prima la percibirán los trabajadores jornaleros, teniendo un monto de \$ 3.758 (pesos uruguayos tres mil setecientos cincuenta y ocho) a partir del 1° de enero de 2022.

Quinto: Prima por matrimonio, nacimiento y adopción. Las empresas abonarán una prima por matrimonio, nacimiento, o adopción cuyo valor será de \$ 2.349 (pesos uruguayos dos mil trescientos cuarenta y nueve) a partir del 1° de enero de 2022.

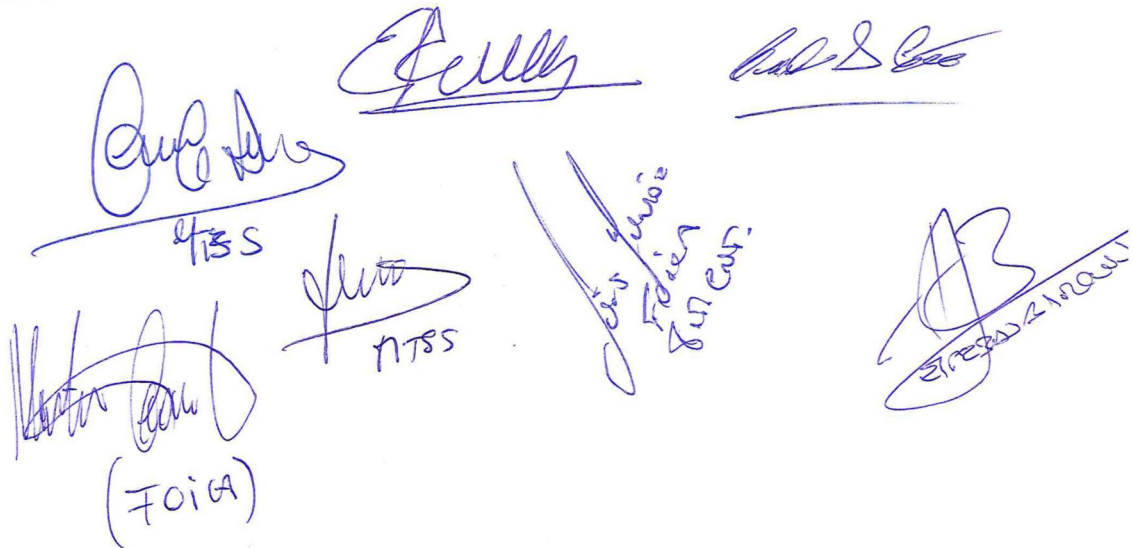
Sexto: Canasta estudiantil: Las empresas otorgarán una canasta de artículos escolares para los hijos de los trabajadores que se encuentren cursando estudios de primaria (de primer a sexto año) y ciclo básico secundario (primer año y segundo año)

por valor de \$ 1.527 (pesos uruguayos mil quinientos veintisiete). Corresponderá una canasta por cada hijo, se entregará al comienzo del año lectivo y se acreditará la concurrencia a la institución que corresponda.

Séptimo: Seguro de vida. El seguro de vida para los trabajadores de las empresas tendrá un monto mínimo a partir del 1/1/2002 de \$ 192.752 para cada trabajador que haya superado el período de prueba.

Octavo: Canasta navideña. El valor de la canasta navideña a partir del 1/1/2022 es de \$ 863 (pesos uruguayos ochocientos sesenta y tres).

Para constancia en el lugar y fecha indicados se firman cinco ejemplares del mismo tenor.



Five handwritten signatures in blue ink are present. The signatures are as follows:

- Top left: A large, stylized signature with "NTSS" written below it.
- Top center: A signature that appears to be "Gullis" with a horizontal line underneath.
- Top right: A signature that appears to be "Luis" with a horizontal line underneath.
- Middle left: A signature with "NTSS" written below it.
- Middle center: A signature with "NTSS" written below it.
- Middle right: A signature with "NTSS" written vertically to its left and "Luis" written below it.
- Bottom right: A signature with "Luis" written below it.